



Incremento del 0,5%

El Gobierno aprueba elevar el Salario Mínimo Interprofesional hasta los 648,60 euros mensuales en 2015

- Este incremento responde a la mejora de las condiciones generales de la economía, a la vez que continúa favoreciendo, de forma equilibrada, su competitividad, acompasando así la evolución de los salarios con el proceso de recuperación del empleo.

26 diciembre 2014. El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de este viernes, a propuesta de la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, tras el proceso de diálogo con los interlocutores sociales, elevar la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2015, que se ha fijado en **21,62 euros diarios** o **648,60 euros mensuales**.

El Gobierno considera que este incremento responde a la mejora de las condiciones generales de la economía, a la vez que continúa favoreciendo, de forma equilibrada, su competitividad, acompasando así la evolución de los salarios con el proceso de recuperación del empleo.

La decisión ha sido consultada con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La nueva cuantía, que representa un **incremento del 0,5 por ciento** respecto de las vigentes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, considera de forma conjunta todos los factores contemplados en el artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores.

